



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 4985
Representación de Uruguay
23 de marzo de 2020

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 19 de marzo de 2020

Nota N° 070/20

La Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR presenta sus más atentos saludos a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, en ocasión de referirse a la emisión de Certificados Derivados en el marco de los Acuerdos Comerciales suscritos por Uruguay, de mercaderías originarias almacenadas bajo el régimen de depósito aduanero o en zonas francas.

Al respecto, se remite Nota UO APC-7/2020 de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, adjuntando formulario original con el registro de firma del funcionario Dick Freire de la Dirección Nacional de Aduanas, autorizados para expedir dichos Certificados.

A la
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 7 de abril de 2020.

Los regímenes de origen del ACE 36 (Ar, Bo, Br, Pa, Ur) y del AG 1 (Acuerdo Agropecuario (Ar-Ur), establecen plazos diferentes.

Formularios anexos: 1

La Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración, las seguridades de su más alta consideración.

ANEXO 3

**ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO**

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País: República Oriental del Uruguay
2. Vigente a partir de: <u>07/04/2021</u>
3. Cese:

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: Dirección Nacional de Aduanas	
5. DIRECCIÓN Y JURISDICCIÓN: J. ZORILLA de SAN MARTÍN N° 003 – CARMELO ADMINISTRACIÓN ADUANA CARMELO	
Tel: 4542 2004	Fax: 4542 2007

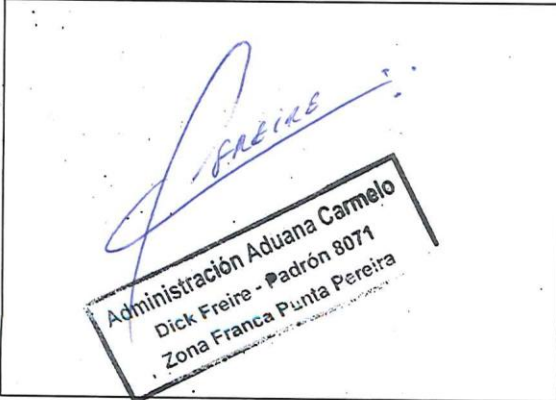

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario : TODO	7. Capítulo, Partida o ítem: TODO
--	---

Funcionario autorizado

8. Nombres: DICK
9. Apellidos: FREIRE

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
	

Instructivo al dorso